TEXTO DEFINITIVO

LEY P-2877

(Antes Decreto 267/2006)

Sanción: 09/03/2006

Publicación: B.O. 13/03/2006

Actualización: 31/03/2013

Rama: Laboral

SISTEMA INTEGRAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO. INCREMENTO DE MONTOS- EXTENSIÓN.

Artículo 1º — Increméntase a partir del 1º de marzo de 2006 los montos mínimo y máximo de la prestación mensual por desempleo, referidos en el artículo 118 de la Ley Nº 24.013 y sus modificatorias, los que quedarán fijados en las sumas de pesos doscientos cincuenta (\$250) y de pesos cuatrocientos (\$400), respectivamente.

Art. 2º — Facúltase al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a dictar las normas interpretativas y complementarias del presente.

LEY P-2877	
(Antes Decreto 267/2006)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Articulo del texto definitivo	Fuente
1	Art. 1º texto original.

2	Art. 5° del Texto original
	Art. 5 del Texto original

Artículos suprimidos

Arts. 2 y 3: Suprimidos por haber cumplido su objeto.

Art 4: incorporado por fusión como art 70 de la ley 24013

Arts. 6 y 7: de forma. Suprimidos.

REFERENCIAS EXTERNAS

Artículo 118 de la Ley Nº 24.013

ORGANISMOS

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social